



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1592/2018

BITÁCORA: 21/G3-0750/03/18

Puebla, Puebla, 06 de Abril de 2018

MARLIT MORENO ALVAREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3624/2017 de fecha 12 de Septiembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SEGUNDA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "CRUZTATZALAN", Xochiapulco, S-21-200-FRA-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 15.590 Metros cúbicos	3	1	3	20054532	20054534
SEGUNDA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "CRUZTATZALAN", Xochiapulco, S-21-200-FRA-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 7.086 Metros cúbicos	2	4	5	20054535	20054536
SEGUNDA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "CRUZTATZALAN", Xochiapulco, S-21-200-FRA-001/17, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 3.968 Metros cúbicos	2	6	7	20054537	20054538
SEGUNDA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "CRUZTATZALAN", Xochiapulco, S-21-200-FRA-001/17, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 14.865 Toneladas	30	8	37	20054539	20054568

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Septiembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1592/2018

BITÁCORA: 21/G3-0750/03/18

Puebla, Puebla, 06 de Abril de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia:327 AN. 1/1 EXP. 184/17 P

L'DMM/L'MOCP/I'LSC/I'NDM

